



39^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Punto 24 del orden del día

DECENIO INTERNACIONAL DEL AGUA POTABLE Y DEL
SANEAMIENTO AMBIENTAL

Proyecto de resolución presentado por las delegaciones de
los siguientes países: Australia, Burkina Faso, Chile,
China, Malasia, Nueva Zelandia, Perú y Turquía



La 39^a Asamblea Mundial de la Salud,

Enterada con satisfacción del informe del Director General sobre el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental: informe sobre los progresos realizados a mitad del Decenio;¹

Vistas las recomendaciones de la resolución WHA36.13 y en particular la declaración de que el abastecimiento de agua potable y el saneamiento son esenciales para el éxito de la Estrategia Mundial de Salud para Todos;

Observando que los progresos realizados hasta ahora con el programa del Decenio han sido inferiores a lo esperado, pese a los esfuerzos considerables desplegados por los Estados Miembros para mejorar los servicios de abastecimiento de agua y de saneamiento desde el comienzo de dicho programa;

Advirtiendo además que, si las tendencias actuales continúan, muchos países no alcanzarán las metas que se han fijado;

Aprobando las recomendaciones que figuran en el informe del Director General para que las autoridades nacionales de salud participen más activamente en los programas de abastecimiento de agua y saneamiento mediante la colaboración intersectorial y para que continúe la cooperación eficaz de los organismos externos de apoyo interesados,

1. PIDE que se desplieguen esfuerzos más enérgicos durante la segunda mitad del Decenio de manera que puedan alcanzarse las metas que los Estados Miembros han establecido para el mismo;
2. INSTA a los Estados Miembros:
 - 1) a que reduzcan los desequilibrios que puedan existir en los niveles y la calidad de los servicios entre zonas urbanas y rurales y entre abastecimiento de agua y saneamiento;
 - 2) a que velen por que las autoridades nacionales de salud incluyan el apoyo a los programas de abastecimiento de agua y saneamiento entre sus actividades de atención primaria de salud;
 - 3) a que mantengan la colaboración intersectorial entre los organismos nacionales e internacionales que estén encargados de la ejecución de programas de abastecimiento de agua y saneamiento, o que participen en ellos, y otros organismos;
 - 4) a que busquen y fomenten métodos que permitan aumentar los recursos mediante la participación más completa posible de los consumidores en los costos del programa;
 - 5) a que garanticen el funcionamiento y mantenimiento adecuados, así como la rehabilitación y la vigilancia, para la prestación de servicios satisfactorios;
3. EXHORTA a los organismos externos de apoyo:
 - 1) a que sigan atribuyendo una alta prioridad al abastecimiento de agua y el saneamiento y aumenten la proporción de recursos destinados a poblaciones desfavorecidas y zonas pobres;

¹ Documento A39/11 y Corr.1.

